



Canelones, 8 de junio de 2020

Señores del Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Servicios Financieros

Presente

De nuestra mayor consideración,

Martin Radesca, en representación de Puerta del Sur S.A., inscripta como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 245 y 268 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, ante Ustedes me presento y digo:

Hacemos referencia a la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de abril de 2020, en la cual se comunicó a este Banco Central que con misma fecha Puerta del Sur S.A. emitió una modificación del documento de emisión de las obligaciones negociables de oferta pública emitidas por Puerta del Sur S.A. en el año 2007 por monto original de US\$ 87.000.000 con vencimiento original el 29 de octubre de 2021 (la "Modificación").

Tal como se informó en dicha comunicación, la Modificación contenía una condición resolutoria bajo la cual la Modificación cesaría de tener efectos si ACI Airport Sudamérica, S.A., sociedad controlante de Puerta del Sur S.A., no concluía la reestructura de su bono 6.875% con vencimiento 2032 al 15 de junio de 2020 a las 18.00 horas con la adhesión de bonistas que representaran al menos 75% del capital adeudado bajo el referido bono.

Informamos que, con fecha 8 de junio de 2020, y según lo dispuesto en la Modificación, Puerta del Sur S.A. notificó a Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. el no cumplimiento de la condición resolutoria referida, puesto que ACI Airport Sudamérica, S.A. concluyó de forma exitosa la reestructura del bono referido con el apoyo de bonistas que representaron más del 75% del capital adeudado.

En consecuencia, la Modificación se mantiene vigente y definitiva.

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente,

Por puerta del Sur S.A.

Cr. Martin Radesca
Apoderado